



MAT: Déjese sin efecto decreto alcaldicio N° 5890 de fecha 26.12.2023, que dispone no renovación del nombramiento a contrata a doña Daniela Constanza Pizarro Torrejon.

ALGARROBO, 18 ENE 2024

DECRETO N° P 0268

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden e Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo y sus modificaciones.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 04.12.2023; Asume alcaldía en Municipalidad de Algarrobo.
6. D.A N° 1.042 de fecha 02.03.2023; Nombra a contrata a doña Daniela Constanza Pizarro Torrejon, a contar del 01.03.2023 hasta el 29.02.2023, ambas fechas inclusive.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022; Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
8. Ord. N° 020 de fecha 09.01.2024, director Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 5.890 de fecha 26.12.2023, Dispone no renovación del nombramiento a contrata de doña Daniela Constanza Pizarro Torrejon, profesora de Educación Básica del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo.
2. La necesidad de regularizar la no renovación de la docente doña Daniela Constanza Pizarro Torrejon, se debe a que el director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Ricardo Jeria Ortiz, mediante ORD. N° 020 de fecha 09.01.2024, desiste de la desvinculación, según los fundamentos que allí se detallan.

DECRETO:

- I. DEJESE SIN EFECTO D.A N° 5.890 de fecha 26.12.2023, no se debe considerar la no renovación, puesto que el director antes mencionado, desiste de la desvinculación, los fundamentos que allí detallan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/EAAC/evmm.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2024

FECHA SALIDA: 15 ENE 2024

OBSERVACIÓN N°